Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0054

Lunes, 22 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Cesión edificio Juzgado.

El Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, adoptó en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2021 el siguiente acuerdo:

3º. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SOBRE CESIÓN GRATUITA A FAVOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL EDIFICIO DE JUZGADO DE ESTA LOCALIDAD.

Seguidamente por el Sr. Presidente, por delegación del Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Personal, Hacienda, Turismo y Servicios Sociales, el día 1 de marzo de 2021, en el que se dice:

Considerando la conveniencia y oportunidad de:

Regularizar la situación patrimonial del edificio de Juzgados de esta localidad, sito en Parque de España, número 4, de esta localidad, solicitado por el Ministerio de Justicia.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Certificado del Registro de la Propiedad.	23-11-2020	
Certificado del Inventario de Bienes.	17-11-2020	
Informe de los Servicios Técnicos.	18-11-2020	
Informe de Intervención.	02-12-2020	
Informe Propuesta de Secretaria.	04-12-2020	
Dictamen de la Comisión Informativa.	04-01-2021	

CVE: BOP-2021-1210
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Acuerdo del Pleno.	11-01-2021	
Anuncio de Información Pública.	18-01-2021	
Certificado de Secretaría de no presentación de alegaciones.	16-02-2021	

La Comisión acuerda por UNANIMIDAD la adopción del siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO. Ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia, solicitante el siguiente bien inmueble, afecto al Juzgado (Palacio de Justicia), propiedad de este Ayuntamiento:

Edificio con el número 4 al sitio de Parque de España o de la Alameda, compuesto de dos pisos, y cuatro patio. dividido en dos cuerpos, destinada la planta baja de la fachada principal a los Juzgados de Instrucción y la planta superior de la misma a vivienda.

Con referencia catastral 1039402PD5613N0001FQ.

Linderos:

- Frente: Parque de España.
- Derecha: Calle Juan Delgado.
- Izquierda: Calle Fray Martín.
- Espalda: Edificio “Centro de Formación y Empleo” propiedad también de este Excmo Ayuntamiento.
- Título de adquisición: Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Valencia de Alcántara, ante el Notario Don Francisco Saborid y Ramos, el día 7 de agosto de 1911, según la Inscripción 5ª, de fecha 22 de agosto de 1911, al folio 133, del Libro 140, Tomo 243 del Archivo.
- Cargas o gravámenes: NO hay cargas registradas, Cesión al Ministerio de Justicia para albergar los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción n.º1.
- Destino del bien: En la actualidad se dedica a Juzgados, albergando los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción n.º1.
- Estado de conservación: Bueno/reformas del año 2007 y 2009.

CVE: BOP-2021-1210
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Para que sea destinado al uso de:

Juzgados. Revertiendo los mismos a esta Corporación cuando no cumplan dicho fin.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

SÉPTIMO. Remitir una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

VOTACIÓN :

- Votos a favor: Grupo P.P., en número de 4.
- Grupo AIVA, en número de 1.
- Grupo PSOE., en número de 8.
- Votos en contra: No hubo.
- Abstenciones: No hubo.

Visto el resultado de la votación el Pleno acuerda por UNANIMIDAD prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

Valencia de Alcántara, 16 de marzo de 2021
Alberto Piris Guapo
ALCALDE

CVE: BOP-2021-1210
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es